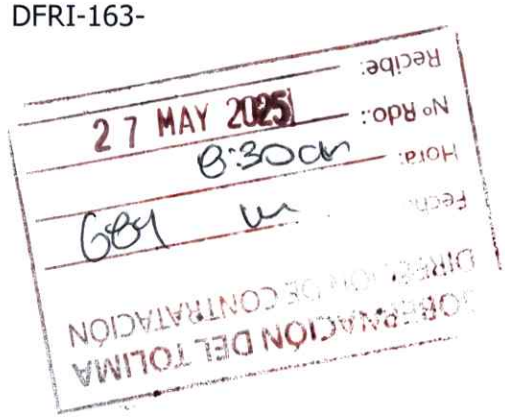
Ibagué,

DFRI-163-



Doctora
KATHERINE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

Asunto: **REMISION CAMBIO DE SUPERVISOR.**

Respetada doctora Katherine,

Por medio del presente, muy respetuosamente me permito remitir a su Despacho con el fin de que obre dentro del expediente contractual, el cambio de supervisión de la sociedad TURRYSYSTEM SAS con NIT. 83.0.507.528-5 representada legalmente por el señor EVELIO TURRIAGO MURILLO identificado con cedula de ciudadanía 93.384.293 de Ibagué – Tolima.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Deseándole éxitos en sus labores diarias, se suscribe,

Cordialmente,

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos

Ibagué, DFRI-163-

Doctora
KATHERINE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

Asunto: **REMISION CAMBIO DE SUPERVISOR.**

Respetada doctora Katherine,

Por medio del presente, muy respetuosamente me permito remitir a su Despacho con el fin de que obre dentro del expediente contractual, el cambio de supervisión de la sociedad TURRYSYSTEM SAS con NIT. 83.0.507.528-5 representada legalmente por el señor EVELIO TURRIAGO MURILLO identificado con cedula de ciudadanía 93.384.293 de Ibagué – Tolima.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Deseándole éxitos en sus labores diarias, se suscribe,

Cordialmente,

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos

RESOLUCIÓN No. 6-0186
(09 MAY 2025)

"Por medio de la cual se realiza una designación de supervisores"

El Secretario de Hacienda del Departamento del Tolima, en ejercicio de las facultades legales, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental 0004 del 01 de enero del 2024 y en particular las conferidas en el Decreto No. 460 del 2024

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Tolima representado por el Doctor **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO,** en calidad de Secretario de Hacienda, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de ordenador y ejecutor del gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 460 del 2024, suscribió el contrato de prestación de servicios 1442 DEL 29 DE MARZO DE 202, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, EN UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*, con la sociedad **TURRYSYSTEM SAS** con NIT. 830.507.528-5, representada legalmente por el señor **EVELIO TURRIAGO MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía 93.384.293 expedida en Ibagué.

Que en la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de prestación de servicios No. 1442 DEL 29 DE MARZO DE 2025, se designó como **SUPERVISOR** del Contrato a la Director Financiera de Rentas e Ingresos o quien haga sus veces, que mediante Decreto No. 0001 del 02 de enero del 2025 se designó como Directora Financiera de Rentas e Ingresos a la Doctora **CIELO HELENA GUAYARA MONROY** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.756.539 quedando facultadas para realizar la supervisión del contrato.

De acuerdo a la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente[1], define la supervisión como:

> *"La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".*

Que, considerando importancia de la figura de la supervisión en el marco del cumplimiento del correcto funcionamiento de la administración y los fines del Estado, se hace necesario designar de manera adicional como supervisores del contrato a los funcionarios que interactúan de manera directa con los sistemas objeto del contrato.

Que las personas designadas para la vigilancia, seguimiento, verificación técnica, administrativa y contable del contrato en mención es idónea y tiene amplio conocimiento sobre las actividades que el contratista está desarrollando, puesto que las mismas se encuentran relacionadas con las funciones inherentes a su cargo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como supervisores del contrato de prestación de servicios 1442 DEL 29 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE*

[1] Sobre la supervisión de los contratos. Guía Para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado. G-EFSICE-01. Colombia Compra Eficiente.

RESOLUCIÓN No. 2-0186
(09 MAY 2025)

"Por medio de la cual se realiza una designación de supervisores"

Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, EN UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", a los Profesionales Universitarios de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaria de Hacienda, **FERECCID RAMIREZ CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.848.142, **MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.936.982, **YAZMIN PALMA CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía 65.808.097, **LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.735.622 y **HERNANDO ARENAS LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.010.604

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los Profesionales Universitarios de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda, a los Profesionales Universitarios de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaria de Hacienda, **FERECCID RAMIREZ CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.848.142, **MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.936.982, **YAZMIN PALMA CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía 65.808.097, **LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía 65.735.622 y HERNANDO ARENAS LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 93.010.604

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Contratación, para su inclusión en el correspondiente expediente contractual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
SECRETARIO DE HACIENDA
ORDENADOR Y EJECUTOR DEL GASTO

Proyecto: Sergio Javier Delgado Medina – Abogado Contratista